

SERVICIO DE IMPRESIÓN PERSONALIZADA DE LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

INTRODUCCIÓN

La ANSV es la autoridad competente para habilitar los Centros Emisores de Licencias en el territorio nacional para otorgar la Licencia Nacional de Conducir (LNC), y adicionalmente es la encargada de administrar la provisión de insumos y tecnología necesaria para tal fin.

OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de impresión de blancos de licencias, que incluye la provisión de los insumos necesarios al efecto, a fin que los centros de emisión de licencias de conducir puedan completar el proceso de elaboración de la LNC con los blancos de licencia y datos variables correspondientes y el laminado de seguridad personalizado. Cabe destacar, que, a los efectos de llevar a cabo el servicio, el Proveedor utilizará los equipos de impresión que se encuentran ubicados en los Centros de Emisión de Licencia de conducir (CELS) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y que se describen en el Anexo I Ubicación Geográfica (CELS).

Este servicio debe incluir los siguientes elementos:

- Provisión de insumos conforme al detalle del Anexo II.
- Embalaje y entrega de insumos en los CELS (Centros de Emisión de Licencias).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir conforme Anexo I.
- Soporte y asistencia técnica a través de llamadas de servicio.
- El servicio se contratará por el término de UN (1) año con opción a prórroga por UN (1) AÑO más e incluirá todos los elementos necesarios para implementar la impresión, personalizada de documentos de seguridad, en cualquiera de los dispositivos solicitados en el Anexo I Ubicación Geográfica (CELS) y bajo las condiciones operativas indicadas en este último.

BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS:

Nº de Lote	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Precio	Plazo
A	1	Pcia. de Catamarca (12) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Catamarca), para la emisión de un mínimo mensual de 2.991 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	2	Pcia. de Chaco (5) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Chaco), para la emisión de un mínimo mensual de 3.099 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	3	Pcia. de Jujuy (21) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los			UN (1) año con opción a prórroga de

	servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Jujuy), para la emisión de un mínimo mensual de 3.943 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.	Licencia emitida	\$	UN (1) AÑO
4	Pcia. de La Rioja (15) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (La Rioja), para la emisión de un mínimo mensual de 2.897 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
5	Pcia. de Salta (57) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Salta), para la emisión de un mínimo mensual de 8.723 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
6	Pcia. de San Luis (7) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO de

		entrega de insumos (San Luis), para la emisión de un mínimo mensual de 2.041 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.			
	7	Pcia. de Santiago del Estero (15) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Santiago del Estero), para la emisión de un mínimo mensual de 5.095 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
		Pcia. de Mendoza (19) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Mendoza), para la emisión de un mínimo mensual de 18.227 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
B	1	Pcia. de Chubut (29) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Chubut), para la emisión			UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

	de un mínimo mensual de 7.102 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	
2	Pcia. de Córdoba (70) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Córdoba), para la emisión de un mínimo mensual de 22.973 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
3	Pcia. de Santa Cruz (13) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Santa Cruz), para la emisión de un mínimo mensual de 3.316 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
4	Pcia. de Tierra del Fuego (4) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Tierra del Fuego), para la			UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

		emisión de un mínimo mensual de 2.112 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.	Licencia emitida	\$	
C	1	Pcia. de Entre Ríos (63) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Entre Ríos), para la emisión de un mínimo mensual de 17.696 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	2	Pcia. de La Pampa (16) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (La Pampa), para la emisión de un mínimo mensual de 3.737 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	3	Pcia. de Neuquén (27) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Neuquén), para la emisión	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

	<p>de un mínimo mensual de 8.358 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir</p>			
4	<p>Pcia. de Río Negro (35)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Río Negro), para la emisión de un mínimo mensual de 8.454 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	<p>Pcia. de Misiones (17)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Misiones), para la emisión de un mínimo mensual de 5.879 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	<p>Pcia. de Corrientes (24)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Corrientes), para la</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

		<p>emisión de un mínimo mensual de 6.687 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>			
D	1	<p>Pcia. de Santa Fe (105)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Santa Fe), para la emisión de un mínimo mensual de 34.706 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
E	1	<p>Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (CABA), para la emisión de un mínimo mensual de 15.592 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	2	<p>Provincia de Buenos Aires (143)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (CABA), para la emisión de</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

		<p>un mínimo mensual de 155.298 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>			
F	1	<p>Ciudad Autónoma de Buenos Aires (14)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (CABA), para la emisión de un mínimo mensual de 23.386 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	2	<p>Pcia. de La Rioja (1)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (L), para la emisión de un mínimo mensual de 101 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
	3	<p>Pcia. de Jujuy (1)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Jujuy), para la emisión de</p>	Licencia emitida		UN (1) año con opción a prórroga de

	<p>un mínimo mensual de 47 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir</p>		\$	
4	<p>Pcia. de Santiago del Estero (3)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Santiago del Estero), para la emisión de un mínimo mensual de 252 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) AÑO
5	<p>Pcia. de Córdoba (2)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Córdoba), para la emisión de un mínimo mensual de 3.000 Licencias de Conducir válidas emitidas.</p> <p>b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir.</p>	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de
6	<p>Pcia. de Entre Ríos (3)</p> <p>Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Entre Ríos), para la</p>			UN (1) AÑO

		emisión de un mínimo mensual de 2.500 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	
7		Pcia. de Neuquén (5) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Neuquén), para la emisión de un mínimo mensual de 395 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida	\$	UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
		Pcia. de Tucumán (15) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Tucumán), para la emisión de un mínimo mensual de Licencias de Conducir válidas emitidas 12.100 b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir	Licencia emitida		UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO
		Pcia. de Formosa (2) Servicio de impresión personalizada de la Licencia Nacional de Conducir, incluidos los servicios conexos de: a) provisión, embalaje y entrega de insumos (Formosa), para la emisión	Licencia emitida		UN (1) año con opción a prórroga de UN (1) AÑO

		de un mínimo mensual de 2.750 Licencias de Conducir válidas emitidas. b) mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de licencias, incluyendo capacitación del personal de los centros de emisión de licencia de conducir			
--	--	--	--	--	--

Cabe aclarar que el pago mínimo de licencias establecido por renglón se computará como un adelanto de pago, la misma se descontará de manera inmediata en la próxima rendición mensual. Es decir, se realizará un pago de una licencia no válida emitida y la misma se computará a futuro como licencia válida emitida.

PLAZO DE LA PROVISIÓN:

Será de UN (1) año contado a partir del día hábil siguiente a la recepción de la respectiva Orden de Compra.

FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra dentro del plazo de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de ACARA. La orden de compra reflejará los precios correspondientes a cada renglón, en orden al cuadro de costos que lo conforman.

PRÓRROGA:

Con opción a prórroga por UN AÑO (1) de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

PLAN DE ENTREGA:

Todos los plazos de entrega se contarán en días corridos a partir de la fecha de firma y recepción por parte de la empresa proveedora de la correspondiente Orden de Compra. Todos los bienes necesarios para cumplir el servicio solicitado serán entregados en las dependencias de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD, indicadas en el Anexo I Ubicación Geográfica (CELS).

La prestación inicial de todos los Lotes deberá encontrarse cumplida dentro del plazo de quince (15) días corridos de suscripta la orden de compra.

El plazo inicial de quince (15) días corridos mencionado, será de treinta (30) días en el caso que la adjudicación recaiga en un proveedor que no haya tenido acceso al diseño del holograma que se utiliza en la impresión de licencias para la ANSV, atento a los tiempos que insume el desarrollo del mencionado diseño.

Cabe destacar que, por tratarse de un instrumento público, sólo en el marco de acuerdos de confidencialidad han tenido acceso a los hologramas que contiene medidas de seguridad, los proveedores que ya han sido adjudicados en contrataciones precedentes con destino a la emisión de licencias, y la previsión que se incluye, persigue que todos estén en igualdad de condiciones para ofertar.

El mencionado acuerdo de confidencialidad y entrega del diseño del holograma, se realizará en oportunidad de la notificación de adjudicación.

Las sucesivas entregas se realizarán con la periodicidad que asegure el cumplimiento del stock necesario para llevar a cabo la impresión del promedio de licencias que se estiman por mes en cada CELs, debiéndose efectuar la entrega en un plazo máximo de tres (3) días para la entrega completa del stock necesario, desde el requerimiento.

Cada renglón (provincia) tendrá asignada una determinada cantidad de licencias e insumos de acuerdo a lo establecido.

Dicha cantidad debe tener adicionalmente un stock de seguridad del veinte (20) % de la cantidad mensual, el cual se va renovando mes a mes.

El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio integrado de impresión de blancos de licencias, a tal efecto le corresponderá: armar en forma completa el kit (blancos de licencia, insumos para personalización de datos variables y laminados de seguridad personalizados para la emisión de licencias de conducir.

A los efectos de la adquisición y/o producción de los blancos de licencia, el proveedor deberá requerir al área de insumos de la ANSV que proporcione la numeración correspondiente a fin de garantizar la correlatividad de las licencias del Sistema Nacional de Licencias de Conducir (SINALIC).

El proveedor adjudicado va a recibir la solicitud de pedido de envío de kits con insumos únicamente por parte del área de insumos de la ANSV. Asimismo, el proveedor previo a realizar el envío de los kits a los CELS deberá informar al área de insumos, la numeración de blancos asignados en cada kit, y dicha área deberá aprobar el envío.

El responsable del centro emisor de licencias, una vez recibido los kits, debe ingresar al SINALIC y realizar la recepción de los mismos para lograr el cambio de estado que les permite asignar cada blanco de licencias para la impresión correspondiente.

La ANSV será la encargada de administrar el envío de insumos a las jurisdicciones acorde a las licencias que emiten en forma mensual. Se cotejarán los insumos enviados con los efectivamente utilizados, y los envíos se realizarán cuando a la jurisdicción le quede el veinte (20) % de lo previamente remitido. A efectos de cotejar los insumos utilizados, podrá la ANSV llevar auditorias que determinen el uso efectuado.

De los insumos remitidos, puede existir un desperdicio (blancos de licencias mal impresos que se anulan) que no supera el 5% anual del total.

PENALIDADES:

Ante la existencia de incumplimientos, totales o parciales, a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, se aplicará en forma automática y sin necesidad de intimación alguna, e independientemente de las otras sanciones o penalidades indicadas en el presente pliego, el siguiente régimen de penalidades:

- Incumplimientos totales o parciales, a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, detectadas durante las pruebas a las impresoras o en orden a modificaciones realizadas durante la ejecución contractual, habilitará la aplicación de una multa del 0,05% del monto total del contrato, por cada día de retraso.

- Demora en el cumplimiento del plan de entregas por parte del Proveedor: La demora en el cumplimiento de la primer entrega prevista en el Plan de Entregas habilitará la aplicación de una multa del 0,05% del monto total del contrato, por cada día de retraso.

Para las restantes entregas, se prevé la aplicación de una multa del cinco (5) % del monto mensual equivalente al resultante de multiplicar el valor contractual de impresión unitaria por el mínimo establecido por renglón, por cada día de retraso.

- La demora en el cumplimiento de los tiempos de respuesta y/o de reparación y/o provisión de insumos o cualquier otra obligación emergente por este concepto, autorizará a la Dirección Nacional de Licencias a aplicar una multa del tres (3) % del monto mensual equivalente al resultante de multiplicar el valor contractual de impresión unitaria por el mínimo establecido por renglón, por cada hora de retraso.

Los distintos incumplimientos en los que se incurran serán acumulables hasta un máximo del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato, tope a partir del cual se podrá rescindir el contrato, procediéndose en tal caso a adjudicar el mismo a la empresa que haya resultado la segunda mejor oferta en el orden de prelación de los oferentes que se presentaron en la licitación, para el renglón respectivo.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Las empresas oferentes deberán contar con capacidad técnica acorde a la magnitud de la provisión contratada y disponer de una infraestructura de servicio técnico acorde a las tareas que se le encarguen.

Los oferentes deberán informar el nombre o razón social de los principales clientes del sector público y/o privado de los últimos DOS (2) años y el monto de facturación de las operaciones realizadas con los mismos en dicho periodo.

En el caso de haber producido documentos de seguridad de similares características, también se recomienda presentar dichos antecedentes.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los renglones solicitados por Lote.

Los oferentes deberán leer con atención y detalle procurando interpretar la unidad de medida y la cantidad solicitada en cada renglón, a fin de asegurar la cotización correcta.

Asimismo, los oferentes deberán presentar la apertura de costos de los componentes de la oferta que permitan dar cumplimiento a la totalidad del lote ofertado, que prevea como mínimo: insumos (blancos de licencia, insumos para personalización de datos variables y laminados de seguridad personalizados para la emisión de licencias de conducir), mantenimiento, entre otros, por cada uno de los renglones que componen el lote.

El organismo licitante podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios cotizados que mereciera la calificación de vil o no serio, de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente. Cuando de los informes surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta.

A tales fines se podrá solicitar a las oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

La cotización deberá ser realizada en pesos argentinos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las especificaciones técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Asimismo, y siempre que el número de ofertas sea considerable, se tendrá en cuenta al momento de la evaluación que la adjudicación del lote con mayor volumen de licencias de conducir a emitir,

no recaiga en oferentes que tengan antecedentes de incumplimiento en el marco de las contrataciones celebradas con ACARA y/o la ANSV, a fin de mitigar mayores riesgos.

La citada previsión es aplicable aun en supuestos de contratos asociativos conformados por empresas que hayan sido sancionadas/penadas en los términos antes citados.

MUESTRAS:

Los ofertantes deberán presentar DIEZ (10) muestras de impresión sobre tarjetas plásticas (frente CMYK, dorso K y correspondientemente laminadas en ambas caras).

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del presente procedimiento de selección, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. La no presentación de las muestras facultará al licitante a desestimar la oferta sin más trámite.

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, las muestras presentadas por el oferente, quedarán a su disposición para el retiro hasta VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS después de la comunicación efectuada por el Organismo Licitante juntamente con la notificación del resultado del acto licitatorio. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las MUESTRAS pasarán a ser propiedad del licitante sin cargo.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

El pago se corresponderá con la cantidad mensual de licencias de conducir válidas emitidas, resultado de la provisión de los servicios que se requieren por la presente solicitud.

A estos efectos, mensualmente la firma adjudicataria realizará tareas de lectura y registración de medición y elaborará un certificado de impresión mensual (que contenga además información estadística), en el que se detallará el consumo de las diferentes dependencias discriminado por equipo, el que deberá ser remitido del 1º al 5 de cada mes, vía correo electrónico a la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, y en el formato que se acordará en el inicio del servicio entre el Organismo y el proveedor.

La lectura, registraci3n y medici3n de contadores de impresi3n mensual en cada uno de los equipos ser3n conformadas en cada oportunidad por el Contacto T3cnico de la Direcci3n del Sistema Nacional de Licencias de Conducir correspondiente a cada dependencia.

Los informes mensuales de servicio ser3n conformados por el Responsable T3cnico de la Direcci3n Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tr3nsito en cumplimiento al procedimiento para la conformidad de servicios.

La propuesta econ3mica deber3 ser formulada en moneda nacional. No se aceptar3n propuestas en moneda distinta y, dado el caso, ser3n autom3ticamente desestimadas.

Los precios cotizados deber3n incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la al3cuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercializaci3n. En caso de no hacerse expresa menci3n a ello en la oferta, quedar3 t3citamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados correspondientes a los pl3sticos e insumos de impresi3n, ser3n actualizados el 3ltimo d3a h3bil del mes en que termina el cuatrimestre respectivo, considerando la variaci3n del d3lar a tal fecha. Asimismo, el valor de los restantes precios que conforman la oferta, tales como mano de obra, correo, ser3n actualizados con ajuste cuatrimestral conforme 3ndice del IPC. La actualizaci3n se realizar3 en forma conjunta aplicando a cada 3tem detallado en la estructura de costos que debe presentar el oferente, el 3ndice que le corresponda. El d3lar a considerar ser3 el del banco naci3n tipo vendedor.

Se entender3 en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deber3 realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no est3n explicitadas en la oferta.

Cabe destacar, que de mediar incumplimientos totales y/o parciales en las entregas, la actualizaci3n cuatrimestral del precio, comenzar3 a correr el d3a del efectivo cumplimiento de la totalidad de la prestaci3n comprometida.

La facturaci3n es a mes vencido, la misma debe presentarse dentro de los 10 (diez) d3as h3biles. En dicha facturaci3n se debe enviar el detalle de licencias impresas validadas por la Direcci3n Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tr3nsito. A fin de dar curso al pago, el sector requirente (Direcci3n Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tr3nsito) conformar3 la factura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Servicio comprenderá:

a) Entrega de insumos y accesorios en los CELS correspondientes a los Lotes de la zona adjudicada al Proveedor.

El adjudicatario deberá proveer sin costo alguno: blancos de licencia, insumos para personalización de datos variables y laminados de seguridad personalizados para la emisión de licencias de conducir, repuestos y cualquier elemento, accesorio necesario para prestar el servicio. Asimismo, y a fin de brindar el servicio de impresión se utilizarán los equipos de impresión que se encuentran ubicados en los Centros de Emisión de Licencia de conducir (CELS) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Anexo I.

En el Anexo II, Insumos necesarios para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir, se encuentra el detalle de las especificaciones técnicas de los insumos requeridos.

Embalaje y Distribución

Los bienes físicos a entregar se deben embalar con una clara indicación de la localización y centro de emisión de destino, de manera de facilitar la tarea de identificación y transporte. El embalaje deberá resguardar los suministros con elementos que lo protejan del sol, la humedad, temperatura alta y baja. Los elementos de embalaje son la espuma de poliuretano, film termocontraíble, cartón corrugado, cinta de seguridad y demás elementos que garanticen el resguardo de los bienes.

1) Forma de Entrega: Cada caja deberá contener los siguientes ítems.

- 1- Blancos de Licencias.
- 2- Todos los insumos necesarios para impresión de la misma.
- 3- Etiqueta identificadora.
- 4- Embalaje cerrado con faja de seguridad.
- 5- Lugar de entrega.

6- Numeración asignada.

2) Detalle de los ítems:

Blancos de Licencias

- Cajas pequeñas de 250 tarjetas plásticas pre impresas. Con su respectiva etiqueta con, correlación de licencias contenidas, número de caja.
- Caja contenedora de las cajitas de 250 licencias
- Etiqueta con correlación de licencias contenidas, número de caja.
- Las cajitas de licencias contenidas en esta caja grande deben corresponder a una numeración correlativa, es decir, caja con licencias 1 a 250, 251 a 500. La correlatividad no deberá ser alterada, las cajas no deben estar mezcladas entre sí.

*En caso de modificación por parte del proveedor de blancos de licencias pueden variar la cantidad contenedora de cada caja. La cantidad de insumos en la caja debe ser igual a la cantidad de blancos.

Insumos:

Debe incluir los insumos necesarios para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir. Los insumos deben ser los necesarios para cubrir la impresión de la cantidad de blancos de licencias que contenga el kit.

Etiqueta identificadora: debe incluir etiqueta con el siguiente detalle:

Blanco de licencias: numeración - desde / hasta

Insumos: detalle de lo que contiene.

Debe contener un orden cardinal cada cajita para que el centro emisor sepa en que orden debe utilizarlas.

Embalaje:

Cada caja de kit debe ser cerrado con faja de seguridad.

3) Cantidades:

Cantidad mínima: Acorde al consumo mínimo establecido por renglón (provincia).

4) Lugar:

Se entregarán conforme Anexo I

Asimismo, deberá llevar a cabo el **control de inventario del equipamiento, embalaje y distribución** de los insumos del Anexo II, como también a las cantidades requeridas en cada instancia, a fin de realizar un control interno de las licencias emitidas y los insumos aún no utilizados. La revisión de control de inventario, deberá realizarse a través de código de barras, y en relación:

1. Embalaje según cantidades y destinos.
2. Manuales de uso e instructivos de instalación.
3. Instrucciones de almacenamiento en relación con condiciones ambientales por tipo de bien.
4. Transporte y entrega certificada en cada destino.
5. Elaboración de informes de control de inventario y uso de insumos y equipos para la verificación de las entregas, por parte de la ANSV, en cada uno de los destinos. Los informes deberán precisar desvíos significativos y situaciones específicas.

Las tareas deben substanciar el cumplimiento en tiempo y forma de las secuencias de instalaciones de los suministros.

b) Mantenimiento preventivo y correctivo

Por otra parte, deberá realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos, las reparaciones y cambios necesarios on-site en cada una de las dependencias en las que se presta el servicio, documentando e informando las tareas ejecutadas en cada caso.

El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para este contrato y cualquiera fuese la causa que origine el desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial.

Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o fuera de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que las impresoras, puedan cumplir el desempeño deseado para el logro de los objetivos consignados precedentemente.

El proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos. Todo el trabajo realizado por el proveedor, sus empleados y/o subcontratistas conforme al contrato, será ejecutado con niveles razonables de habilidad y cuidado.

El proveedor deberá entregar a la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, o a quien éste indique, una nómina del personal técnico autorizado a interactuar con las impresoras. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

La garantía incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades de la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, ésta, juntamente con el proveedor, confeccionará calendarios de mantenimiento preventivo de periodicidad anual. Dichos calendarios tomarán en cuenta las normas que para tal efecto ha emitido el fabricante de los equipos, las cuales deberán especificarse en la oferta.

La reparación de los equipos y la provisión de insumos deberá ser ejecutada a satisfacción de la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito; la reparación del equipamiento y la provisión de insumos deberá ser en dependencias del Organismo y tomando en cuenta lo siguiente:

- Para dependencias en el Interior del País: o Tiempo de Respuesta máximo: será de DOS (2) días hábiles. o Tiempo de Reparación / Provisión de insumos máximo será de TRES (3) días hábiles.

- Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como: o Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de personal del CEL (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del proveedor para realizar la reparación respectiva, o Tiempo de Reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de personal del CEL (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo(s) a satisfacción del comprador.

- Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.

Si por el tipo de falla resultase necesario retirar el equipo de las dependencias del CEL, y bajo la condición de reemplazo por otro equipamiento en funcionamiento de las mismas características, el proveedor deberá hacerse cargo de todos los costos que dicho traslado genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento reemplazante, a entera satisfacción del Organismo.

En caso de que a través de los CELs, personal de la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito detecte que algunos equipos presenten deficiencias y/o problemas reiterados, éste se reserva el derecho de exigir que los mismos sean reemplazados por otros de iguales características en igual o menor antigüedad de lanzamiento a la fecha de pedido de reemplazo. Dichos reemplazos deberán efectivizarse en el plazo máximo de TRES (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación fehaciente que el Organismo realice.

El personal de los CELs podrá efectuar, y el proveedor aceptará, llamadas de servicio y soporte técnico con relación al equipamiento instalado mediante una línea gratuita 0-800, a través de un centro de monitoreo y ayuda al usuario, que opere centralizado de lunes a viernes de 7 a 17 horas. El horario de atención deberá ser en días hábiles, de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hs. y una guardia pasiva también los días hábiles de 7:00 a 9:00 hs. y de 18:00 a 20:00 hs.

Las llamadas de servicio, se sujetarán a lo siguiente:

- El comprador notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información: o Fecha y hora. o Descripción del problema. o Usuarios afectados. o Nivel de gravedad de la falla. o Contacto para el oferente en el CEL.

- Ante cada notificación el adjudicatario deberá realizar y presentar al comprador un informe que contendrá como mínimo la siguiente información: o Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta. o Personal que se asignó para la resolución del mismo. o Problemas que se presentaron durante la resolución. o Documentación adjunta de los cambios hechos. o Recomendaciones. o Fecha y hora de resolución.

Se debe ofrecer soporte en los siguientes niveles:

Nivel 1	<ul style="list-style-type: none">- Preguntas sobre la operación del equipamiento- Problemas debido a la operación incorrecta del equipamiento- Problemas simples de instalación
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none">- Problemas complejos del equipamiento con resolución remota a través de la interacción en línea con el Centro de Emisión utilizando herramientas de conexión remota.
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none">- Problemas que no pueden resolverse en forma remota y necesitan un despliegue a destino o traslado del equipamiento a laboratorio.

Conformidad del servicio:

Mensualmente la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito deberá dejar constancia por escrito de la conformidad por la prestación de la Garantía de Buen Funcionamiento / Mantenimiento/Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico, a través de un Certificado de Cumplimiento de Servicio que deberá presentar el adjudicatario conforme lo establecido seguidamente. El adjudicatario, por intermedio de su Representante Técnico, tendrá la obligación de presentarse en el área de la Dirección Nacional de Licencias de

Conducir y Antecedentes de Tránsito que se designe, una vez por mes, para efectuar, juntamente con el Representante Técnico del Organismo, un seguimiento de la ejecución del contrato.

En dicha oportunidad, se evaluará el cumplimiento de todas las intervenciones y reclamos de servicio presentados y se emitirá un Certificado Mensual de Cumplimiento del Buen Funcionamiento / Servicio de Actualización Tecnológica y Soporte Técnico.

Durante la ejecución del servicio, la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, podrá convocar al Representante Técnico del adjudicatario toda vez que lo estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.

La Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito podrá solicitar al adjudicatario el reemplazo de su Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco del presente.

En tal caso, el adjudicatario deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas.

Por último, cabe destacar que en el caso de que el servicio de garantía se brinde a través de terceros, deberá acompañarse debidamente completado y firmado, el formulario que se adjunta en el "Anexo III - Lista de Subcontratistas Propuestos".

Sin perjuicio de ello, el principal obligado será el adjudicatario y, en consecuencia, deberá responder ante cualquier tipo de incumplimiento en el que incurra dicho tercero, renunciando a cualquier tipo de reclamo o excepción que pudiese corresponder a criterio del adjudicatario.

c) Capacitación del personal de los CELs

Asimismo, deberá capacitar y transmitir el conocimiento funcional, técnico y operacional de la impresora, conjuntamente con la debida utilización de sus insumos, a los agentes que operen el sistema en cada Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL).

El adjudicatario deberá realizar actividades de capacitación con el objeto de la transferencia del conocimiento funcional, técnico y operacional del equipamiento en cada CEL. En particular la capacitación se centrará en la funcionalidad de los equipos, parámetros de configuración y sintonización y su uso operativo.

La capacitación se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Módulo de capacitación: tanto para el personal informático (instrucción de recambio de cartuchos e insumos) como para los usuarios finales, para el aprendizaje en el uso de los distintos equipos.
- Plan de capacitación: el adjudicatario deberá presentar el plan de capacitación, incluyendo la modalidad y el temario del entrenamiento, y los materiales que serán necesarios.

La modalidad de la capacitación deberá comprender:

- Una parte teórica donde se desarrollarán los temas expuestos con la provisión de material escrito y herramientas informáticas de apoyo.
- Una parte práctica, en donde se trabajará sobre las instalaciones y se aplicarán las técnicas y conocimientos correspondientes.

El adjudicatario deberá incluir en su oferta actividades de capacitación, en el sitio de instalación.

d) Herramienta de administración y monitoreo

Deberá proveer una herramienta de administración y monitoreo vía web de los equipos que conforman el servicio que se encuentren conectados en red, la que será sin costo adicional alguno para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y deberá brindar mínimamente la siguiente información:

- Identificación de la impresora (ubicación física del equipo, IP, dependencia-dato a brindar por Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir.
- Estado de la impresora.
- Estado de los insumos (esto es incluir los datos de inventario, estadística)
- Contador de licencias impresas, tanto válidas como aquellas inválidas, con identificación de motivo

PRUEBAS INICIAL DE LAS IMPRESORAS:

El proveedor deberá facilitar los medios necesarios para que la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el presente pliego. Todo lo solicitado en este punto correrá por cuenta y cargo del proveedor. Las pruebas tendrán por objeto constatar

que los insumos entregados se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales, si así se realizarán, ofrecidas por el proveedor en su oferta. Dichas pruebas se realizarán en ambiente de prueba señalado por la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir. Estas pruebas incluirán, mínimamente, las siguientes:

- Evaluación de resultados de la impresora en distintas estaciones de trabajo configuradas con los sistemas operativos. Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de la Dirección Nacional de Licencias de Conducir y deberán ser provistos por el proveedor. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del comprador, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al proveedor a entregarlo de inmediato y sin cargo. Las pruebas serán realizadas por personal del comprador con el asesoramiento técnico del proveedor.

La verificación de incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, implica la aplicación de las sanciones establecidas en el apartado Penalidades.

ANEXO I UBICACIÓN GEOGRÁFICA (CELS)

El criterio de distribución de los lotes y renglones que lo componen, considera el número de licencias mensual impresas por CEL como así también el modelo de impresora que se encuentra instalada.

LOTE A

ZONA A	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	Impresoras Zebra
	1	Catamarca	11	2.991	10
	2	Chaco	5	3.099	6
	3	Jujuy	21	3.943	21
	4	La Rioja	14	2.897	14
	5	Salta	57	8.723	44
	6	San Luis	7	2.041	4
	7	Sant. del Estero	15	5.347	16
	8	Mendoza	19	18.228	19

LOTE B

ZONA B	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	Impresora Zebra
	1	Chubut	29	7.102	13
	2	Córdoba	70	22.973	70
	3	Santa Cruz	13	3.316	13
	4	T. del Fuego	3	2.112	3 - 1 (propia)
	5	San Juan	1	6.200	1

LOTE C

ZONA C	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	impresoras Zebra
	1	Entre Ríos	63	17.696	53
	2	La Pampa	16	3.737	11 - 5 (propia)
	3	Neuquén	23	8.358	19
	4	Río Negro	35	8.454	28
	5	Misiones	16	5.879	17
	6	Corrientes	23	6.687	23

LOTE D

ZONA D	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	impresoras Zebra
	1	Santa Fe	105	34.706	105

LOTE E

ZONA E	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	impresoras Zebra
	1	CABA	6	15.592	6
	2	Buenos Aires	143	155.298	56 - 94 (propia)

LOTE F

ZONA F	Renglón	Provincia	CEL	Promedio mensual	impresoras Evolis
	1	CABA	14	23.386	14
	2	Catamarca	1	101	1
	3	Jujuy	1	47	1
	4	Santiago del Estero	3	252	3
	5	Córdoba	-	3.000	2
	6	Entre Ríos	1	2.500	3
	7	Neuquén	5	395	5
	8	Tucumán	15	12.100	15
	9	Formosa	2	2.750	2

ANEXO II

PLÁSTICOS DE LICENCIAS PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

1.1. Especificaciones de la Tarjeta

1. Tipo de tarjeta: En PVC Compuesto (60% PVC más 40% PET, poliéster) porcentaje aproximado, se requiere buen cuerpo estructural.
2. Ancho y Largo Tarjetas: CR-80 ISO 7810, 54 mm (2,12 pulgadas) x 86 mm (3,38 pulgadas), con puntas redondeadas (radio 3.18 mm).
3. Grosor de la Tarjeta: Grosor 0,76 mm. (760 micras) aproximado, se requiere buen cuerpo estructural (sin laminado de seguridad).
4. Tipos / sistemas de impresión a usar: Offset tradicional, Serigrafía Industrial, Rotuladora de códigos de barras sin relieve al tacto.

Condiciones requeridas para las tarjetas:

El medio (sustrato)

La tarjeta debe ser una tarjeta compuesta, lo que significa que debe poseer la aptitud para la impresión del PVC combinado con la durabilidad de Poliméricos de gran resistencia y óptima calidad.

Las tarjetas a utilizar deben cubrir o exceder los estándares internacionales aplicables para tarjetas de identificación, incluidos flexibilidad, adherencia sobre laminado, abrasión de la superficie, resistencia al impacto y resistencia a la degradación de imagen debido a bajas y altas temperaturas, humedad y exposición a la luz UV.

1. Tipo de tarjeta: En PVC Compuesto (60% PVC más 40% PET, poliéster), aproximado, se requiere buen cuerpo estructural. Esta composición podrá ser ajustada con el objetivo de obtener máxima calidad y así evitar deformaciones en el proceso de laminación por parte de las impresoras de Cels, como también con el fin de optimizar la vida útil de las tarjetas plásticas.
2. Ancho y Largo Tarjetas: CR-80 ISO 7810, 54 mm (2,12 pulgadas) x 86 mm (3,38 pulgadas), con puntas redondeadas (radio 3.18 mm).
3. Grosor de la Tarjeta: Grosor 0,76 mm. (760 micras) aproximado, se requiere buen cuerpo estructural (sin laminado de seguridad), a más de 100.000 flexiones sin fractura de la tarjeta.

4. Resistencia a diferentes agresiones ambientales como altas temperatura y elevado porcentaje de humedad. Las tarjetas deben resistir temperaturas de hasta 150° C sin presentar deformaciones, alteraciones de color, forma y composición.

5. Las tarjetas deben demostrar que permanecen sin alteraciones cuando son sumergidas hasta por 3 horas en diversas soluciones líquidos abrasivos.

6. La ANSV podrá requerir pruebas de laboratorio que comprueben que los blancos de licencias tendrán una vida útil de 10 años.

7. Se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad del uso de los recursos (tintas, plásticos, matrices de impresión, archivos y todo lo que tenga que ver con la producción), como también lo son las tarjetas plásticas terminadas o semi terminadas, en todas las etapas de producción.

8. La ANSV podrá requerir a el oferente un informe del cual se desprenda: flexibilidad, adherencia de materiales, abrasión de superficie, componentes de materiales, resistencia al impacto, a la degradación, sometimiento a bajas y altas temperaturas, cambio de color, sometimiento a diferentes líquidos abrasivos, humedad, exposición a la luz UV y demás pruebas requeridas.

9. El bloque (confección de la tarjeta plástica con todos los elementos que la componen) debe estar perfectamente fusionado y verse como un todo.

10. Los blancos de licencias deben ser lisos, no rugosos, no se debe percibir ningún cambio de tono y color, tanto en su superficie como en sus laterales, no debe existir desfase de montado ni cualquier tipo de imperfección perceptible.

11. Los plásticos deben ser perfectamente cortados, no se debe percibir restos de suciedad, irregularidad, desfase de materiales, mal registro de corte, o cualquier otra imperfección que afecten a una calidad óptima.

12. Los materiales no deben separarse, cortarse, deformarse o demostrar algún tipo de deterioro por un periodo no mínimo a 10 años, a partir de la fecha de entrega.

13. Los plásticos deben resistir la combinación de tintas, laminados y demás elementos que la integren como un todo, por un periodo no mínimo a 10 años.

14. Las tarjetas no podrán ser desmontados de manera manual o mecánica sin ser destruida.

15. Las tarjetas impresos deben tener alta resistencia al roce, deben tener un perfecto anclaje de tintas de proceso CMYK como de tintas especiales, UV, fluorescente, tonos de color Pantone y tinta brillante de variabilidad óptica de alta seguridad.

Condiciones de tintas requeridas.

1. Todas las tintas utilizadas para la confección de los “blancos de licencias” deben ser trazables.

2. Se deberá conservar las características originales provistas por el fabricante de las tintas utilizadas y deberán ser manipuladas de acuerdo a su protocolo de uso.

3. La realización de las tarjetas no debe presentar defectos de impresión como velo, imagen fantasma, ganancia de punto, poco o mal anclaje, falso registro, falta de nitidez, imagen borrosa, desaparición progresiva de la imagen, deformación de puntos, moteado, traping, repintado, ráfagas horizontales, rayas, defectos de cocción y demás imperfecciones en el momento de producción, entre otros. La ANSV podrá solicitar un protocolo de control de calidad a tal efecto.
4. La ANSV podrá exigir el uso de tintas empleadas en trabajos de licencias ya realizados.
5. Se debe garantizar el uso responsable y seguro de todas las tintas de seguridad requeridas, tintas invisibles uv (2 tonos) y tinta brillante de variabilidad óptica de alta seguridad.
6. El oferente deberá acreditar mediante una declaración jurada la calidad de las tintas a utilizar, respecto a su duración, envejecimiento, resistencia al roce, cambios de temperatura, calor, alta temperatura, humedad, radiación y resistencia entre otras.
7. Las tintas a implementar deben estar en correspondencia entre materiales, no deben repeler o rechazar ningún material a utilizar para la confección de las tarjetas plásticas. La ANSV podrá requerir las respectivas pruebas que garanticen que las tintas a usar formen parte de la licencia como un todo, otorgándole vida útil de 10 años.

1.2. Especificaciones de pre-impresión.

Condiciones de seguridad requeridas

1. La pre-impresión, en base a un diseño preestablecido, instaura parte de las medidas de seguridad que contendrá la licencia.
2. El oferente deberá garantizar la trazabilidad de los insumos, productos terminados o semi-terminados, en todos los procesos y etapas de producción.
3. El oferente deberá garantizar la destrucción de scrap (material sobrante de producción), presentando documentación correspondiente que valide y acredite la destrucción del mismo.
4. El oferente deberá garantizar y comprobar la destrucción de blancos de licencias mal confeccionados, o con cualquier tipo de desperfecto que no las haga óptima para su posterior circulación.
5. La ANSV podrá exigir presenciar cualquiera de las diferentes estaciones de trabajo de la impresión y producción de plásticos de Licencias.
6. La ANSV podrá pedir las pruebas progresivas de color.
7. La ANSV podrá realizar las correspondientes pruebas a pie de máquina, podrá realizar las pruebas de impresión que crea correspondientes a fin de optimizar la impresión y producción de Licencias en todas las etapas de producción.
8. El oferente deberá certificar tecnología e infraestructura que se adecue al cumplimiento de las exigencias de producción.

9. Los insumos, productos terminados o semi-terminados, deberán ser resguardados en bóveda de seguridad o zona de vigilancia segura, la cual deberá estar certificada por normas internacionales.

Frente de la tarjeta (Se adjunta como archivo de trabajo Imagen a modo ilustrativo, la ANSV, se reserva el derecho a realizar posibles cambios sobre el diseño planeado.)

1. Guilloché azul con diseño numismático con el escudo de la República Argentina.
2. Fondo de guilloché disminución de tamaño de punto de manera progresiva detrás del texto Licencia Nacional de Conducir.
3. Micro texto calado "República Argentina"
4. Roseta azul con diseño de guilloché.
5. Micro texto con guilloché "Seguridad Vial".
6. Guilloché con diseños de olas (dos tonos de azul).
7. Guilloché con línea continua magenta con propiedades fluorescentes.
8. Guillochés en forma de estrellas y trazos variables.
9. Micro texto en contorno de campo fotográfico "Licencia Nacional de Conducir"

Tintas UV Frente de la tarjeta. (Se adjunta como archivo de trabajo Imagen a modo ilustrativo, La ANSV, se reserva el derecho a realizar posibles cambios sobre el diseño planeado.)

1. Tintas UV tonos amarillo y azul, sobre Bandera Nacional.
2. Tinta UV con motivo líneal en el interior de LNC, tono amarillo.
3. Tinta UV con variables tipográficas, tono azul.
4. Línea UV azul en continuación a línea fluorescente (registro perfecto).

Nota: El tipo de impresión lograda y las distintas tonalidades de color de los filetes de las filigranas tipo guilloché deben ser continuos y no por separación de color, grosor promedio de líneas 0,141p. También se requerirán las de más medidas de seguridad de diseño, de confección y ocultas.

Reverso de la tarjeta (Se adjunta como archivo de trabajo Imagen a modo ilustrativo, La ANSV, se reserva el derecho a realizar posibles cambios sobre el diseño planeado.)

1. Guilloché con diseño de guarda vertical.
2. Guilloché calado con marca "Seguridad Vial".
3. Guilloché con dos grosores de trazos "RA".
4. Guilloché con diseño de guarda vertical.
5. Línea magenta con propiedades fluorescentes, de trazo continuo.
6. Zona de PDF 417 (para datos del titular).
7. Guilloché enlazado con dos tonos de azul por detrás de zona PDF 417.
8. Texto calado "Seguridad Vial".

9. LNC en tinta magnética de variabilidad óptica de alta seguridad azul que vira hacia tono púrpura.

10. Guilloché con forma de estrella detrás del Escudo Nacional.

11. Código de barras con 9 dígitos, número de insumo.

12. Micro texto entre guilloché "República Argentina".

Tintas UV reverso de la tarjeta (Se adjunta como archivo de trabajo Imagen a modo ilustrativo, La ANSV, se reserva el derecho a realizar posibles cambios sobre el diseño planeado.)

1. Tinta UV a modo de banda horizontal con la leyenda "República Argentina Seguridad Vial" color azul.

2. Tinta UV con diseño del territorio nacional calado con líneas, tono amarillo.

3. Línea vertical azul UV paralela a línea fluorescente.

Nota: El tipo de impresión lograda y las distintas tonalidades de color de los filetes de las filigranas tipo guilloché deben ser continuos y no por separación de color. Se requiere sistema de impresión tipo offset tradicional. También se requerirán las de más medidas de seguridad de diseño, de confección y ocultas.

1.3 Especificaciones Diseño de Arte y Pre-impresión de tarjetas

Diseño de arte: La ANSV proveerá el diseño de arte del fondo de pre-impresión de los blancos de licencias.

Se deberán cubrir las necesidades de blancos de licencias de acuerdo con los volúmenes esperados de utilización.

Se deberán imprimir muestras del diseño, las cuales serán remitidas a la ANSV para su aprobación o ajuste hasta su plena satisfacción.

En caso que la ANSV implemente una actualización del diseño dará el plazo suficiente a los oferentes para la adecuación del mismo.

INSUMOS PARA PERSONALIZACIÓN DE DATOS VARIABLES Y LAMINADOS DE SEGURIDAD PERSONALIZADOS PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

A.- Características Generales:

1.2 Insumos Necesarios para Personalización y Laminación

a) Los insumos a utilizar deberán ser componentes originales de la marca de la impresora, estar codificados, ofrecer una reproducción en color homogénea y de alta calidad para

lograr fotografías con colores vivos, tonos de piel fieles a la realidad y códigos de barras y texto bien definidos.

1.1.2- Especificaciones de la Cinta color YMCKK para personalizar:

- a) Cinta YMCKK para personalizar.
- b) Sistema de limpieza: sistema automático de limpieza de tarjetas.
- c) Se realizarán controles de seguridad en relación con el inventario de cintas a través de código de barras.

1.1.3- Especificaciones de rollos de limpieza para impresión de tarjetas:

- a) Se proveen los rollos o kits de limpieza necesarios para mantener la impresión de datos variables en permanente condición de calidad.

1.1.4- Características de la impresión variable para la elección del insumo adecuado:

- a) Impresión color de la fotografía del titular de la licencia.
- b) Datos variables de la licencia y del titular de la misma.
- c) Impresión de la firma digitalizada del titular de la licencia de la Licencia Nacional de Conducir.
- d) Provincia o distrito de emisión de la licencia.
- e) Impresión de código de seguridad PDF 417.

1.2 Laminados

Especificaciones Generales:

- a) Sistema de laminación que asegure un laminado holográfico en el frente de la LNC y un laminado transparente en el reverso.
- b) Disponibilidad de laminados claros de tamaño completo y personalizado:
- c) Imágenes holográficas.
- d) Imágenes OVD (dispositivos óptimamente variables) especiales.
- e) Holograma en dos dimensiones.

1.3 Condiciones de seguridad requeridas:

- a) Laminación individual.

- b) Laminado delgado 15 micras (aproximado) adherido por termo fusión (el laminado no debe poder ser retirado sin que el laminado y la tarjeta queden inutilizados).
- c) Laminado transparente de dorso de la tarjeta.
- d) Capacidad de laminar automáticamente, en el mismo proceso de impresión de la tarjeta, sin necesidad de que un operador esté ocupado con este proceso.
- e) Se proveerán las condiciones ambientales de almacenamiento.

1.4 Especificaciones de Rollos de Hologramas de seguridad personalizados para frente de tarjeta:

Se incluirá como parte de los servicios ofrecidos la provisión de las cintas de Hologramas de Seguridad de acuerdo con el diseño pactado con la ANSV,

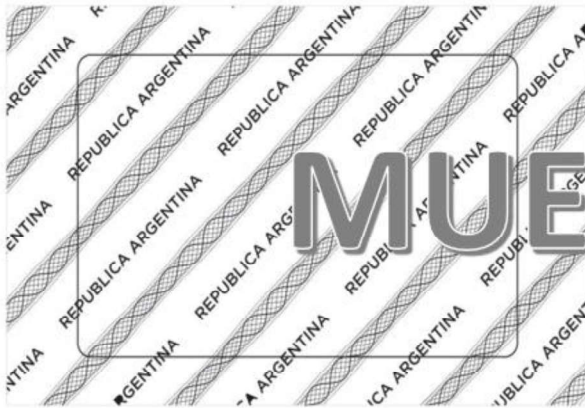
Este diseño será exclusivo de la Agencia, garantizando su fabricación en exclusividad con el Fabricante.

Se cubrirán las necesidades de provisión de acuerdo con los volúmenes esperados de utilización.

Características:

- a) Holograma en dos dimensiones que cambian al voltear la tarjeta (ver imagen ilustrativa a continuación).
- b) Holograma con guilloché simple con la leyenda república argentina con diseño a 45° visible solo con inclinación de 90°. Este logo será no visible a simple vista hasta que la tarjeta quede en una inclinación de 90° con respecto a la vista del observador.
- c) Holograma con guilloché complejo y con la leyenda Seguridad Vial a 45° solo será visto en posición de 90.
- d) Requisitos de seguridad: El laminado debe ser personalizado bajo contrato, utilizando una matriz a prueba de falsificaciones. Este diseño será exclusivo de la ANSV, garantizando su fabricación en exclusividad con el fabricante.

Lectura A



Lectura B

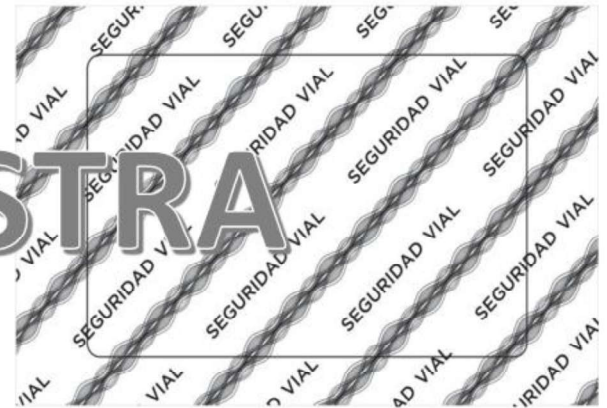


Imagen a modo ilustrativo, La ANSV, se reserva el derecho a realizar posibles cambios sobre el diseño.

1.4 Especificaciones del laminado transparente para dorso de tarjeta:

- Laminado 15 micras (aproximado).
- Lamina transparente.

B.-Cantidades

Cantidad mínima: acorde al consumo mínimo establecido por renglón (provincia)

C.- Lugar:

El “kit de blancos de licencia e insumos codificados para la personalización de datos variables, laminado liso y laminado de seguridad con holograma bidimensional personalizado”, el lugar de entrega será a convenir con la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir.

D.- Forma De Entrega:

El “Kit de blancos de licencias e insumos codificados para la personalización de datos variables, laminado liso y laminado de seguridad con holograma bidimensional personalizado” deberá ser entregado en caja segura.

ANEXO III- LISTA DE SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS

En la tabla siguiente se indica la lista de subcontratistas que integrarán funciones en el marco de la presente contratación, los que se ocuparán de brindar la Garantía de buen funcionamiento del servicio, en las dependencias indicadas:

Denominación del subcontratista	Cantidad de personal a su cargo	Dependencia en la que brindará el servicio	Responsable